

*DISEÑO Y
VALUACIÓN
DE
PUESTOS
Parte 1*

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA CAPITAL HUMANO

MTRA. GABRIELA GARCÍA MARTÍNEZ

Contexto legal-laboral

El contexto económico y social, nacional y mundial, vigente es distinto al imperante en la década de los 70's, se vive una dinámica diferente en las economías que forzosamente impactan en las relaciones laborales, en la cual las mejores oportunidades deben ser aprovechadas por los trabajadores más calificados y productivos; son generadas por las empresas con producción y tecnología, y promovidas por los países capaces de impulsar la creación constante de nuevos y mejores empleos para que trabajadores, empleadores y gobiernos colaboren en un marco de seguridad jurídica, de respeto a la dignidad humana del trabajador

La regulación surge por necesidades sociales.



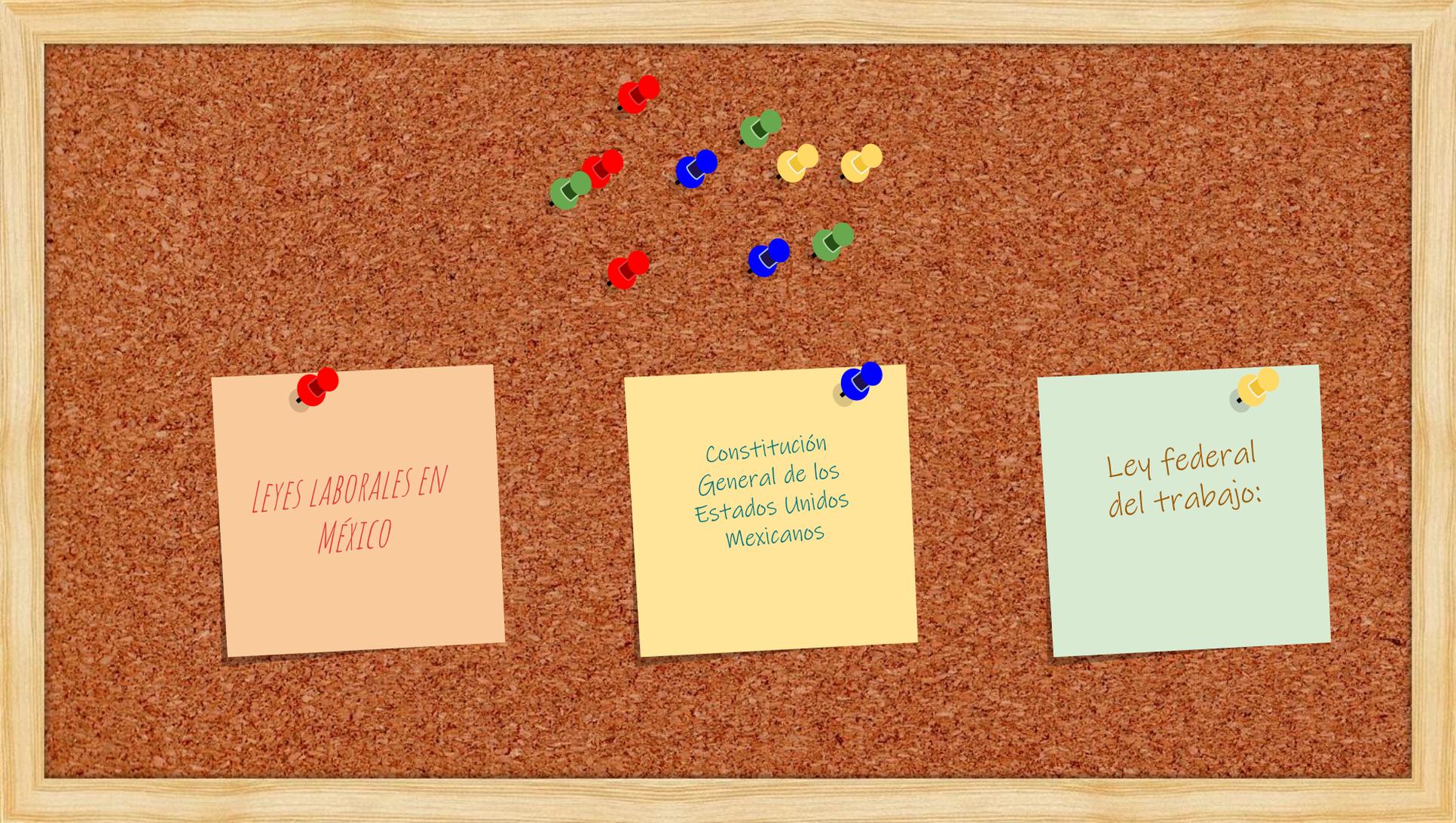
Pellentesque aucto



Pellentesque aucto

Se debe ser capaz de responder al entorno social y a la dinámica económica vigente, los cuales demandan oportunidades laborales para todos, elevación de los niveles de bienestar, creación de empleos de calidad y bien remunerados, incremento del poder adquisitivo, sin descuidar la estricta observancia de los derechos laborales y de la dignidad humana de los trabajadores.

Esta necesidad de actualización se ha acentuado con la crisis económica mundial; ante la problemática que afecta el mercado y atendiendo al desarrollado de los mecanismos de producción en el mundo globalizado, la ley protectora de los trabajadores puede ocasionar perjuicios a sus propios beneficiarios; ya que, las obligaciones impuestas a la contraparte del trabajador con la intención de equilibrar la relación laboral, en una situación económica como la imperante, pueden ser difíciles de atender y amenazar la operación y continuidad de la fuente de empleo del propio trabajador.



LEYES LABORALES EN
MÉXICO

Constitución
General de los
Estados Unidos
Mexicanos

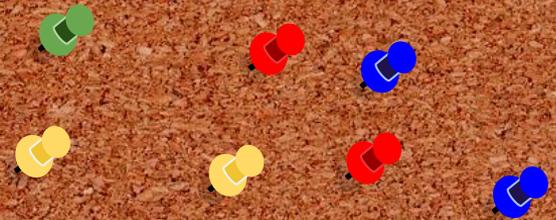
Ley federal
del trabajo:

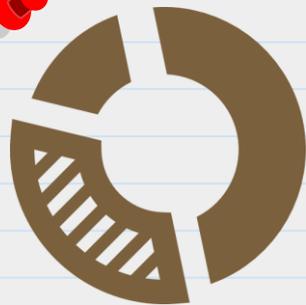
✓ **ley federal del trabajo:**

artículo 123

Relaciones individuales de trabajo
Relaciones colectivas de trabajo

Los preceptos más importantes son:





- Justicia social en las relaciones obrero-patronales
- El trabajo como derecho y un deber social
- Establece salario mínimo
- No debe haber distinción para el trabajador por motivo de raza, sexo, edad, religión, doctrina política o condición social



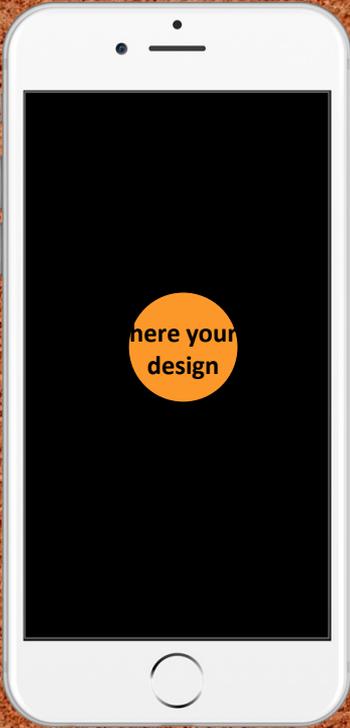
- Fija normas para la capacitación y adiestramiento del trabajador
- No se le puede impedir el trabajo a ninguna persona, ni que se dedique a lo que mejor le parezca, siempre y cuando la actividad sea lícita.
- Se estipula el derecho de asociación de los trabajadores en sindicatos para la defensa de sus intereses.





✓ LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

Regula la administración y operación de un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para la adquisición o construcción de vivienda, así como para el pago de deudas adquiridas por el mismo concepto.



Regula la administración y funcionamiento de los servicios que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de que el trabajador y su familia cuenten con servicios médicos de calidad a un costo accesible

LEY DEL IMSS

Regula el manejo,
administración y entrega de
las aportaciones de los
trabajadores para su retiro.

LEY DEL SAR (SISTEMA
DE AHORRO PARA EL
RETIRO)

here your
design



OBLIGACIONES PATRONALES

- ARTÍCULO 123
- SEGURIDAD SOCIAL
- HABITACIÓN
- CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO EN SEGURIDAD E HIGIENE

Apartado A

- JORNADA LABORAL
- SALARIO: DESCANSO, VACACIONES, AGUINALDO
- INDEMNIZACIONES
- RIESGOS DE TRABAJO
- SEGURIDAD SOCIAL, HABITACIÓN

Artículo 123

Pellentesque aucto

Art. 123

Apartado B

- ❖ Jornada laboral
- ❖ Salario: descanso, vacaciones, aguinaldo
- ❖ Indemnizaciones
- ❖ Riesgos de trabajo
- ❖ Seguridad social, habitación
- ❖ Para los trabajadores del estado.

Jornada laboral

Diurna: 8 horas de 6 am a 8 pm
Nocturna: 7 horas de 8pm a 6 am
Mixta: periodos de ambas sin exceder la parte nocturna de 3.5 hrs

Salario

- General o profesional
- Mínimo

Vacaciones
Día de descanso
Aguinaldo
Prima Vacacional
Otras prestaciones

Derecho de los
trabajadores

DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

VIVIENDA (INFONAVIT)

- Los derechos de los trabajadores son:
Inscribirse al Infonavit, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en el que comenzó a prestar sus servicios.
- Informar al Infonavit de manera correcta el nombre, Número de Seguridad Social (NSS) y salario.
- Al inscribirlo, declarar el salario diario integrado que perciba en ese momento e informar oportunamente los aumentos que se vayan presentando con el tiempo.

Pagar el 5% sobre ese salario, para constituir el fondo de vivienda que es administrado por el Infonavit, el que es parte de su patrimonio y le servirá para obtener un crédito de vivienda o para su retiro.

Pagar al instituto los descuentos que haya efectuado a su salario cuando cuente con un crédito de vivienda otorgado por el Infonavit.

Además, si trabaja para un patrón que se dedica, de manera esporádica o permanente, a la construcción, éste le tiene que entregar, según la periodicidad con la que le pague (semanal o quincenalmente), una constancia escrita donde señale el número de días que trabajó y el salario que percibió.

Seguridad social

Lo relacionado a la salud ocupacional es de interés público. La salud ocupacional tiene como objetivo la seguridad física y mental del trabajador, así como protegerlo contra riesgos.

AFORE

2%